República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010**-2019-00973-**00
Asunto	Autoriza nueva dirección.

Conforme con la solicitud efectuada por la parte actora concerniente en autorizar una nueva dirección de notificaciones de la señora CLAUDIA ELENA PEREZ VASQUEZ, considera el Despacho que es procedente, motivo por el cual ha de tenerse la siguiente:

- **CR 45 # 50-42 MEDELLIN ANTIOQUIA**

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda con el diligenciamiento de la notificación personal del demandado en la dirección informada, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1eb14018462be6e20b988a615f6fb7b6a0cdf67633b00c7c357046495df2c83e

Documento generado en 12/03/2021 04:31:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica